



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 825 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Franck Héctor Romero Vargas, contra la empresa “Proyobras Serradilla, Sociedad Limitada”, y don Enrique Arroyo Montánchez, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Franck Héctor Romero Vargas, contra la empresa “Proyobras Serradilla, Sociedad Limitada”, y don Enrique Arroyo Montánchez, en su condición de administrador concursal, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 3.278,40 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyobras Serradilla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.932/12)

